Promoción de la convivencia. Recursos institucionales

La ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, determina las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

Estado de la convivencia escolar en Aragón

https://docs.google.com/presentation/d/e/2PACX-1vQpwSHo1QZnlkR0hucNLFYf7HcCgofsLsnuTNYSRAYt6dhVBncqaxKAcrBMFHMpbQ95bsJkkAJlKMe2/embed?start=falseloop=false&delayms=3000

El plan de convivencia de centro

El Plan de Convivencia, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, es un documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro. Como proyecto integral debe tener un carácter global que impregne todo el desarrollo de la actividad del centro: el currículo, la tutoría y las actividades.

Copyright 2026

Los centros educativos actualizarán este plan a partir de las instrucciones que facilite el Departamento competente en materia de educación no universitaria, contando con el asesoramiento de la Inspección Educativa, de la Red de Formación y de la Red Integrada de Orientación Educativa.

El Plan de convivencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la convivencia en el centro.

b) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.

c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las estructuras recogidas en el artículo 5.4. de la orden ECD/1003/2018.

d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.

e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

f) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia de conformidad con las líneas de trabajo contempladas en esta orden.

Promoción de la convivencia positiva

La educación para la convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo: Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a creer en el consenso, promover el desarrollo de valores de tolerancia y solidaridad, el respeto a los derechos humanos...

Enseñar a convivir debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar y de la sociedad, no es solo tarea del profesorado. La convivencia se aprende y se imita, por ello **todos debemos asumir la responsabilidad de mejorar la convivencia**, puesto que el ambiente de convivencia de un centro educativo no puede ser fruto de la casualidad.

Sin duda alguna, el mejor protocolo contra el acoso escolar es la *prevención*. Todas aquellas acciones destinadas a promover un clima de convivencia positiva, potenciar el carácter inclusivo

Copyright 2026

del centro, favorecer la acogida del nuevo alumnado y sus familias o tutores/as legales, fomentar el sentido de pertenencia y potenciar (de manera sistemática y planificada) los canales de comunicación y participación, son estrategias que van a dotar al centro de mejores condiciones para prevenir, detectar y, en su caso, actuar ante el acoso escolar.

En este sentido, se sugiere una revisión de, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Procedimiento de acogida de nuevo alumnado** (programa de "Hermano Mayor", tutorías individualizadas, etc.).
- **Criterios de designación de tutores/as** (especialmente las de los primeros cursos de cada etapa y/o determinados grupos).
- **Criterios de agrupamiento de alumnado.** Ubicación y asignación de aulas.
- **Distribución de uso de espacios comunes.**
- **Recursos y criterios de actuación destinados a la vigilancia** de patios, entradas y salidas.
- **Sistemas de Ayuda entre Iguales**: Alumnado Ayudante, Mediadores, Ciberayudantes.
- **Adecuación del Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia** incluyendo expresamente acciones de prevención del acoso escolar.
- **Uso de procedimientos sociométricos** que permitan evaluar las relaciones entre compañeros/as.
- **Carácter inclusivo del currículo** (metodologías, herramientas y criterios de evaluación, adaptaciones curriculares, sistemas de apoyo y refuerzo...).
- **Sistemas y procedimientos de comunicación y participación** (buzón de sugerencias, sistemas telemáticos...).
- **Carácter reeducativo/punitivo de los procedimientos correctores** aplicados en el centro. El **uso de prácticas restaurativas** se basa en la resolución de conflictos a través del diálogo gracias a la creación de vínculos y entornos positivos de participación de toda la comunidad educativa.
- **Mecanismos de coordinación** entre las distintas etapas educativas.
- **Coordinación de actuaciones** con el personal responsable del **comedor escolar**.
- **Coordinación de actuaciones** el personal responsable de la **residencia escolar**.
- **Coordinación de actuaciones** con el personal **responsable de actividades**
- **Coordinación de actuaciones** con el personal responsable del **transporte escolar**.
- Coordinación con el personal responsable del **Programa de Integración de espacios escolares (PIEE)**.
- Coordinación de actuaciones con el profesorado de los **Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE)**

Como sugerencia, podría utilizarse el material "Index for Inclusion", para la revisión de alguno de estos aspectos y el diseño de un plan de mejora de los mismos.

Copyright 2026

Recursos institucionales

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone a disposición de toda la comunidad educativa una serie de servicios de asesoramiento y herramientas de promoción de la convivencia positiva y lucha contra el acoso escolar.

Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar (EOECE)

El Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar (antes Asesoría de Convivencia) atiende y orienta a todos los miembros de la comunidad educativa, ya que trabajan en casos relacionados con la convivencia escolar. Esta atención puede ser tanto presencial, como telefónica o telemática:

- Presta atención a familias, alumnado y profesorado, de manera presencias, telefónica u *online*.
- Se realizan desplazamientos a los centros cuando la situación así lo requiere, de forma coordinada con Inspección de Educación.
- Las intervenciones directas en los centros se realizan mediante entrevistas con profesorado, alumnado y, en su caso, con familias. Estas intervenciones se producen en situaciones de especial gravedad o dificultad.
- En caso de exisitir ideación suicida, el seguimiento es intensivo, tanto con el alumno/a como a través de la familia, de la Red de Orientación Educativa y el centro. Cuando se tiene conocimiento de este tipo de situaciones, se traslada la información al Departamento de Sanidad, con el que se abordan los caso de forma coordinada.

Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar

Disponible en todos los centros educativos de nuestra comunidad, este protocolo responde a una de las líneas de trabajo y actuaciones que se establecen en la Orden ECD/1003/2018 para promocionar la convivencia positiva y la lucha contra el acoso escolar.

Objetivos:

- Clarificar el concepto de acoso.
- Facilitar a los centros una herramienta para detectarlo e intervenir inmediatamente tras la comunicación de una posible situación de acoso escolar.
- Proponer varias medidas de protección que el centro debe aplicar inmediatamente, proporcionando así al alumnado un espacio seguro.
- Divulgar buenas prácticas para atender a las familias o tutores/as legales del alumnado y poder rebajar los niveles de ansiedad que suelen presentar.

Copyright 2026

- Facilitar en varios anexos los documentos que han de cumplimentarse en las diferentes fases del proceso, así como otros que proporcionan información, orientaciones y buenas prácticas que facilitan el desarrollo de las actuaciones.

Prevención, Detección e Intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo

Dentro de la Estrategia General Aragonesa para la Prevención del Suicidio, este documento supone una guía para centros escolares y protocolo de actuación inmediata para la prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo.

Puede descargarse el documento completo y acceder a cada uno de sus documentos anexos.

Prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos

Instrucciones de la Dirección General de Planificación y Equidad para la prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos del alumnado de los centros educativos aragoneses.

Teléfono de ayuda 24 horas contra el acoso escolar



Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar

DECRETO 163/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento.

El Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar es un órgano colegiado, de carácter consultivo, de asesoramiento y participativo, que tiene como objetivo favorecer la convivencia positiva y la resolución constructiva de los conflictos que se generan en la comunidad educativa, con especial atención a las situaciones de acoso escolar.

Copyright 2026

Anualmente, en su sesión plenaria se presenta el informe de actuaciones en materia de convivencia escolar, que incluye las siguientes cuestiones:

- **Diagnóstico de la situación de convivencia** en los centros educativos de **Aragón.**
- Revisión, desarrollo y actualización de la **normativa reguladora de la convivencia escolar en Aragón y los protocolos de actuación.**
- Gestión y coordinación de protocolos de actuación: **Protocolo contra el acoso escolar y Protocolo para la prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo.**
- Programas de **formación dirigidos al profesorado, alumnado, familias, personal no docente.**
- **Coordinación con el Ministerio de Educación y FP: Participación en grupos de trabajo** en los que están presentes las asesorías en convivencia escolar de las diferentes comunidades autónomas.
- **Análisis de los datos** obtenidos en materia de **convivencia escolar.**

Centro Aragonés de Referencia para la Equidad y la Innovación.

Programa de Mediación Intercultural y Programa de Refuerzo del Español

Estos programas son un servicio educativo coordinado por el Centro Aragonés de Referencia para la Equidad y la Innovación.

Revision #7
Created 2023-06-13 12:20:23 CEST by Jara Serrano
Updated 2023-07-11 12:27:15 CEST by Jara Serrano

Copyright 2026